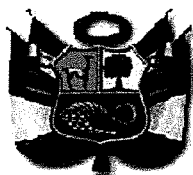


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 de DICIEMBRE de 2017.

VISTOS:

El Memorando Nº 738-2017-OGPP/INEN, de fecha 20 de diciembre de 2017, el Memorando 031-2017-CTGRD/INEN, de fecha Nº 20 de diciembre de 2017 y el Informe Nº 700-2017-OAJ/INEN, de fecha 20 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

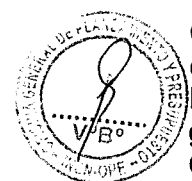
Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Organos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 180-2017-J/INEN, de fecha 10 de mayo de 2017, se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastre, y conforme a ello, presenta mediante Memorando Nº 031-2017-GTGRD/INEN, el Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad y de Año Nuevo, elaborado por el citado Grupo de Trabajo;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha sustentado que de acuerdo a la Programación Multianual del Programa Nº 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, corresponde la elaboración de documentos que permitan sustentar la ejecución, evaluación o reprogramación del Plan Operativo Institucional 2017, incluyendo la propuesta del Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, el Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, solicita la aprobación del Plan de Contingencia por las actividades de fiestas de navidad y año nuevo, debido a que en estas fechas es previsible la presencia de determinadas situaciones como el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de



cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos, la aglomeración de productos altamente inflamables y la alteración del orden que podrían desencadenar a la ocurrencia de eventos adversos masivos;

Que, las medidas contempladas en el plan se constituyen en un valioso aporte frente a la necesidad y utilidad para prever circunstancias adversas donde el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN pueda organizarse y establecer responsabilidades para los actores intervinientes en la ejecución del Plan de Contingencia antes referido;

Que, estando a los motivos expuestos, resulta necesario aprobar el Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo, el mismo que además también contribuirá al cumplimiento de los productos propuestos en el Programa Presupuestal 068, así como a la ejecución del Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del año 2017;

Estado a lo informado, y contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

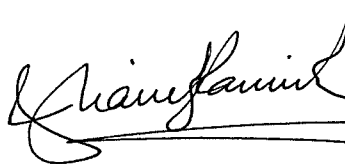
Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

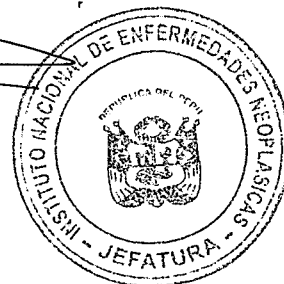
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, publique el presente plan, debidamente aprobado, en el Portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

1. INFORMACION GENERAL

Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
Fecha de Inicio de la Alerta:	A LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2017
Fecha de Término de la Alerta:	HASTA LAS 08:00 HORAS DEL MIERCOLES 03 DE ENERO DEL 2018
Responsable:	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA

2. INTRODUCCION

Que siendo fiestas de Navidad y Año Nuevo, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala, la aglomeración de productos altamente inflamables, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Que ante dicha estimación de riesgo, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones.

Motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder complementar si fuese necesaria la respuesta de salud ante estos posibles eventos adversos por éste acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Por ello, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ha elaborado un Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, el cual establece de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.





3. BASE LEGAL

1. Ley del ministerio de salud, Ley N°27657
2. Ley general de salud, Ley N° 26842
3. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
4. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
5. Decreto Supremo N° 009-2010-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
7. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
8. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
9. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
10. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA y su modificatoria R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
11. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud.
12. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
13. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
14. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
15. Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
16. Resolución Ministerial N° 897-2011/MINSA aprueba el Plan de GRD en Salud frente a la Temporada de Frío 2011-2012.
17. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.





4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

a. Suceso previsible: Que siendo fiestas de Navidad y Año Nuevo, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destino, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala, la aglomeración de productos altamente inflamables, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos	Natural	Antro pico	Social
	SI	NO	SI

b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
22 de Diciembre 2017 al 03 de Enero 2018	GRANDE	11 días	JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	60%

Análisis de Vulnerabilidad

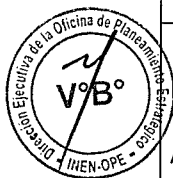
Comunidad/Población

Población total expuesta (aproximada): 91,862	Niños: 16,971	Adolescentes: 6,829	Adultos: 52,600	Adultos mayores: 15,462
--	----------------------	----------------------------	------------------------	--------------------------------

Servicios Básicos:

a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre	Condiciones de vulnerabilidad: Alto riesgo de accidentes en las ciudades de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica y Lima.
Medios de transporte disponibles o cercanos: Transporte Publico de todos los tipos, Automóviles, Transporte Público, Tren Eléctrico.	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Excesiva velocidad y falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, presencia de conductores ebrios
b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija, Fax, Radiofonía, Internet.	Condiciones de vulnerabilidad: Alta Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad pasado.

Energía eléctrica:





Disponible localmente: Si (x) No ()	Alumbrado público: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90%)	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligado a actos vandálicos o terrorismo.
Agua potable:			
Servicio disponible: Si (x) No ()	Población con servicio domiciliario (90%)	Calidad del agua: Agua apta para consumo humano	Condiciones de vulnerabilidad: Alta: ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento. Ante la posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento.
Disposición de desechos:			
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa	Población con servicio domiciliario (90%):	Condiciones de vulnerabilidad: Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje.	
Recursos locales para la respuesta:			



Ivan Chavez
MG. IVAN KLEVER CHAVEZ PASSIURI

Presidente
Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



INSTITUCIONES QUE PODRÍAN APOYAR

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Cuerpo de Bomberos	Santiago Apóstol N°134	Comandancias Locales	Jr. Monte de los Olivos Cuadra 9 Urb. Prolongación Benavides.	01274 - 5119 01274 - 6066
Policía Nacional	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Cmdte. Region	Jr. San Diego 401 Surquillo – Lima.	(+511) 01445 - 9083 (+511) 01433 - 4461 (+511) 01268 - 8109
Cruz Roja	Atención Con Voluntarios	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 Esquina com Av. Las Nazarenas	

Otra información de importancia:

Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos

4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

a. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	10	06	0	20	1	
Operatividad (Si / No)	Si	Si		Si	Si	
b. Comunicación	Radio UHF	Radio HF	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Sí / No)	-	No	Si	Si	Si	Si
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública		Cisterna	Tanque	Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si	Si		
d. Energía Eléctrica	Conexión a red pública		Grupo Electrogénico		Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si		Si		-	
e. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros		
Número	01	07	----	----		
Operatividad (Si / No)	Si	Si		-		





f. Medicamentos e insumos médicos:

- Se movilizara Kits de Farmacia para Emergencia en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Se realizara el inventario físico de los kits de farmacia de los establecimientos para casos de emergencias y desastres.

g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- Elaboración del Plan de Contingencia
- Activación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres.
- Coordinadores de Emergencias y Desastres.
- Personal capacitado para la primera Respuesta local.
- Brigadistas en intervención inicial.

h. Vulnerabilidad de los Establecimientos:

Estructural : Media - Baja
 No Estructural : No
 Funcional : Si

i. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Pacientes Policontusos, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Responder oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de las personas que pudieran resultar afectadas por este tipo de situaciones.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES

6.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud en la jurisdicción de Surquillo, Surco, San Borja, San Luis, La Molina, ante la afluencia masiva de personas.

6.2. ACTIVIDADES:

- Activación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo y Desastres.
- Monitoreo de la Alerta Verde.
- Revisar el Plan de Contingencia.
- Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- Evaluar la operatividad del sistema.
- Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén del feriado.
- Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
- Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- Profesionales, No Profesionales de salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

